

de *Napoleon* al código civil que acababa de publicarse y es una de sus mayores glorias; atender después á las cosas de la guerra, preparar la escuadra, ir á Boulogne, visitar uno por uno los buques de la escuadrilla, dar una solemne y misteriosa función á bordo del *Océano*, distribuir las condecoraciones de la Legion de Honor, y diferido el desembarco para el invierno ir á las orillas del Rhin y donde quiera que sus atenciones le llamaban.

Trabajo le costó, y dificultades grandes tuvo que vencer para que el jefe de la Iglesia se decidiera á dejar la ciudad santa para ir á la capital de aquella Francia revolucionaria á ungir con sus sagradas manos la frente de quien no era considerado como soberano legítimo y como monarca de derecho divino. Y cuando después de muchas consultas, dudas y vacilaciones, fundadas en la dignidad de la Santa Sede, en las murmuraciones y en la censura que aquel paso podría producir en las córtes de Europa, y en los conflictos y peligros personales que pudiera correr y en las humillaciones que pudiera sufrir; cuando después de recibir nuevas instancias de *Napoleon*, y de pensar que era el restaurador del culto católico, y de meditar en el bien que podría reportar la religion, y en la esperanza de recuperar por este medio la Santa Sede las Legaciones, se inclinaba á dar gusto al hombre de quien podía recibir tanto bien y tanto mal; retraíale el verse llamado por los enemigos de aquel proyecto *el*

capellan del emperador; afligíanle los términos de algunas cartas que recibia de Bonaparte, y sufría su espíritu, y su físico se resintió y debilitó notablemente. Por último, después de muchas negociaciones, incertidumbres y alternativas, resolvióse el venerable pontífice á hacer el solicitado viage. Despidióse de Roma con los ojos bañados en lágrimas; alentáronle las demostraciones inesperadas de respeto con que le saludaban y aclamaban todas las poblaciones de aquella Francia que le tenia asustado con la fama de irreligiosa y de impía, y acabó de fortalecerse su espíritu al ver el recibimiento que le hizo *Napoleon*, disipándose al parecer todos los sombríos celos que le habian hecho concebir.

Verificóse pues (2 de diciembre, 1804) con la mas suntuosa pompa y solemnidad en la iglesia de Nuestra Señora de París la ceremonia de la consagracion del nuevo Carlo-Magno, ungiéndole la frente y bendiciendo el cetro y la espada el pontífice Pio VII. El mismo *Napoleon* tomó con su mano la corona y la colocó en sus sienes, poniendo otra en la corona de la emperatriz, queriendo significar con aquel acto que debia la corona imperial, no al pontífice, sino á Dios y á su brazo, y dando con esto satisfaccion á los que murmuraban que la recibiera de la tiara. Las bóvedas del templo resonaron con el grito de *¡Viva el Emperador!* pronunciado por todos los grandes cuerpos y todos los altos dignatarios de la Francia. Quedaron con esto

colmados los deseos de Bonaparte de ofrecer á los ojos de Europa el espectáculo grandioso, la gran victoria moral, de hacer al sucesor de San Pedro dejar la ciudad eterna para venir á ungir con su mano al hijo de la revolucion, y legitimar con aquella ceremonia sublime su elevacion al trono.

Ocupado Napoleon con asuntos tan graves, la expedicion contra Inglaterra se habia ido suspendiendo y aplazando, pero sin descuidar los aprestos, que habian ido haciéndose cada dia en mayor escala. Por otra parte, lejos de haber esperanzas de paz, todas las que pudieran concebirse habian desaparecido con el cambio del gabinete británico, habiendo caido el ministerio Addington por consecuencia de la coalicion de Fox y de Pitt, y vuelto á entrar este último en el ministerio. Abierto partidario de la guerra el ministro Pitt, comenzó desde luego á dar pasos para inclinar á las potencias del continente á formar una tercera coalicion, logrando arrastrar á su alianza la Suecia, la que mas se irritó con el atentado de Etténheim y de Vincennes. Ya dijimos el efecto que en otras córtes habia hecho la elevacion de Bonaparte al trono imperial. Austria, ó escarmentada ó prudente, era la que se conducia con mas circunspeccion; y bien que excitada por Rusia, y no obstante la violencia y los despojos que ejercia en otros estados de Alemania, guardaba respetos al nuevo emperador, y el ministro de Viena le presentaba sus credenciales en Aix-la-Chapelle. En cambio el jó-

ven y arrebatado Alejandro de Rusia, constituyéndose en vengador de la violacion del territorio germánico por la Francia, como si hubiera sido él el ofendido, habia pasado tan acaloradas notas asi á la Dieta como al gobierno francés, que le valieron muy duras contestaciones de Napoleon, dando por resultado la reciproca retirada de los embajadores de uno y otro imperio. Adherida pues Rusia á Inglaterra, aunque sin formal tratado, y en manifiesta hostilidad con Francia, aunque todavia sin formal rompimiento, trabajaba por robustecerse con la adhesion de la Alemania y del imperio Otomano. Napoleon se preparaba á todo, y sin dejar de atender al Continente, tenia su vista fija en la gran expedicion marítima contra Inglaterra, y habia dado el mando de la inmensa escuadra al almirante Villeneuve, por muerte de Latouche-Treville á quien ántes le habia confiado.

¿Podria España, en este estado de cosas, mantener su no bien definida neutralidad?

Dejemos para otra ocasion la melancólica pintura que podriamos hacer de la situacion interior de nuestra España en este tiempo, sufriendo una carestía verdadera por efecto de las malas cosechas de aquellos años, y otra mayor carestía facticia producida por los acaparadores para especular con las necesidades públicas; alborotos y disturbios, y sobre todo el horno de discordias y de intrigas que ardia ya en el régio alcázar entre el príncipe de la Paz y los príncipes de

Asturias y su ayo el canónigo Eseoizquiz, que anunciaban ya dias muy tormentosos para España y para la misma real familia, pero cuya triste relacion no haremos en este lugar, limitándonos ahora á la actitud que se nos forzó á tomar para la gran lucha que hacia año y medio estaba amenazando al mundo.

Aunque la neutralidad española con la obligacion de dar un subsidio á una de las potencias enemigas, hubiera podido parecer á la otra por lo menos un poco problemática, habia sido no obstante respetada por ambas hasta la caida del ministro inglés Addington y su reemplazo por Pitt. En el afán de este ministro por provocar una nueva coalicion europea contra la Francia, y cuando para ello trabajaba con todas las naciones del continente, de esperar era que no omitiese medio de comprometer á España, tomando pié de aquel mismo subsidio, ya pidiendo para sí una compensacion equivalente, ya sobre esta negativa dando quejas y haciendo cargos, ya traduciendo á proyectos de hostilidad el que se reforzaran nuestros cruceros de América, que se armáran algunos navíos franceses en el Ferrol, ó que se tomáran precauciones en defensa propia. Decia que estábamos suministrando á Francia un subsidio mayor que el que se habia pactado, cuando lo que en realidad habia era que no cumplíamos, porque no podíamos cumplir aquella obligacion, que solo se libraban algunos pagarés á largos plazos, y que gracias á las operaciones de crédito que se ha-

cian con el célebre Mr. Ouvrard, percibia aquella nacion algun metálico ⁽¹⁾. En cuanto al armamento del Ferrol, el gobierno de Madrid accedió á suspenderle, y el de Francia convino en ello, á fin de quitar pretextos de rompimiento al gabinete británico. Mas no tardó éste en exigir más, á saber, que Carlos IV. saliera garante de toda tentativa de Francia contra Portugal; exigencia exorbitante é inadmisibile, como que traspasaba los límites de la neutralidad en que él mismo pretendia se encerrase.

Por último, pendientes todavía estos tratos, tales como fuesen, comunicó órdenes secretas á sus cruceros para que acometieran los buques españoles en todos los mares, y echáran á pique aquellos cuyo porte no excediera de cien toneladas. A consecuencia de esta orden, que la imprenta británica censuró con tanta acritud como pudiera hacerlo la nuestra, cuatro fragatas españolas que venian de Lima y Buenos Aires conduciendo cuatro millones de pesos, fueron sor-

(1) Los historiadores franceses dicen, que de los cuarenta y cuatro millones que debia España en floreal por once meses venidos, solo habia entregado en distintas partidas unos veinte y dos, esto es, la mitad, pues las rentas de este desgraciado pais estaban mas empeñadas que nunca.—El principe de la Paz en sus Memorias dice que «un mes despues del alevoso rompimiento que cometió el gobierno inglés contra nosotros, ni un solo maravedí se habia pagado del subsidio convenido, y que Mr. Ouvrard se hallaba entonces en Madrid estrechando de parte de la Francia por los caidos de año y medio, y luchando con el gobierno, que no encontraba medios de hacerlos efectivos.»—De cualquier modo resulta completamente infundado el cargo del gobierno inglés, puesto que ni el subsidio convenido podia pagar la España, cuanto más excederse de él.

prendidas y asaltadas por un crucero inglés en el cabo de Santa María (5 de octubre, 1804). Los marinos españoles, aunque tan inesperadamente sorprendidos, se defendieron heroicamente; pero incendiada y volada la fragata *Mercedes* con los trescientos hombres que llevaba á bordo, rindiéronse las otras tres, que con el dinero que traían fueron conducidas á los puertos de la Gran Bretaña, Portsmouth y Plymouth, so pretexto de detención hasta que España diera esplicaciones satisfactorias sobre sus armamentos y seguridades de guardar la mas estricta neutralidad (1).

Semejante atentado, consentido, y aun autorizado por el gobierno inglés, hacia ya insostenible todo esfuerzo de disimulo, toda apariencia de neutralidad entre las dos naciones. No tardaron los dos gobiernos en mandar á sus respectivos representantes que se retirasen de Madrid y de Londres. Colmóse la medida de la paciencia de Carlos IV., y en un manifiesto que dirigió á todos los Consejos (12 de diciembre, 1804) declaró la guerra á la Gran Bretaña (2), man-

(1) Gaceta de Londres del 19. —Estado general de los caudales y efectos que conducen las fragatas de guerra de la division del mando de don José de Bustamante, jefe de escuadra de la Real Armada: por Diego de Alvear y Ponce, dado en la fragata *Medea* al ancla en el puerto de Plymouth á 20 de octubre de 1804.—Despacho de don José Anduaga de 20

de noviembre.—Parte de don Miguel de Zapiain, comandante de la *Fama* desde Gosport.

(2) *Manifiesto de guerra contra la Gran Bretaña dirigido á todos los Consejos por don Pedro Cevallos, primer secretario de Estado y del Despacho.*

«El restablecimiento de la paz que con tanto gusto vió la Europa

dando al propio tiempo el arresto de todos los ingleses que se hallasen en la península y el secuestro de sus

por el tratado de Amiens, ha sido por desgracia de muy corta duracion para el bien de los pueblos. No bien se acababan los públicos regocijos con que en todas partes se celebraba tan fausta nueva, cuando de nuevo empezó á turbarse el sosiego público, y se fueron desvaneciendo los bienes que ofrecía la paz. Los gabinetes de París y Londres tenían á la Europa suspensa y combatida entre el temor y la esperanza, viendo cada dia mas incierto el éxito de sus negociaciones, hasta que la discordia volvió á encender entre ellos el fuego de una guerra que naturalmente debia comunicarse á otras potencias, pues la España y la Holanda, que trataron juntas con la Francia en Amiens, y cuyos intereses y relaciones políticas tienen entre sí tanta union, era muy difícil que dejasen al fin de tomar parte en los agravios y ofensas hechos á su aliada.

»En estas circunstancias, fundado S. M. en los mas sólidos principios de una buena política, prefirió los subsidios pecuniarios al contingente de tropas y navíos con que debia auxiliar á la Francia en virtud del tratado de alianza de 1796; y tanto por medio de su ministro en Londres, como por medio de los agentes ingleses en Madrid, dió á conocer del modo mas positivo al gobierno británico su decidida y firme resolución de permanecer neutral durante la guerra, teniendo por el pronto el consuelo de ver que estas ingenuas seguridades eran, al parecer, bien recibidas en la corte de Londres.

»Pero aquel gabinete, que de

antemano hubo de haber resuelto en el silencio, por sus fines particulares, la renovacion de la guerra con España, siempre que pudiese declararla, no con las fórmulas ó solemnidades prescritas por el derecho de gentes, sino por medio de agresiones positivas que le produjeran utilidad, buscó los mas frívolos pretextos para poner en duda la conducta verdaderamente neutral de la España, y para dar importancia al mismo tiempo á los deseos del rey británico de conservar la paz, todo con el fin de ganar tiempo adormeciendo al gobierno español y manteniendo en la incertidumbre la opinion pública de la nacion inglesa sobre sus premeditados é injustos designios, que de ningun modo podia aprobar.

»Así es que en Londres aparentaba artificiosamente proteger varias reclamaciones de particulares españoles que se le dirigian, y sus agentes en Madrid ponderaban las intenciones pacíficas de su soberano. Mas nunca se mostraban satisfechos de la franqueza y amistad con que se respondia á sus notas; antes bien soñando y ponderando armamentos que no existían, y suponiendo (contra las protestas mas positivas de parte de la España) que los socorros pecuniarios dados á la Francia no eran solo el equivalente de tropas y navíos que se estipularon en el tratado de 1796, sino un caudal indefinido é inmenso que no les permitia dejar de considerar á la España como parte principal de la guerra.

»Mas como aun no era tiempo de hacer desvanecer del todo la ilusion en que estaban traba-

propiedades para garantía de los bienes y personas de los comerciantes españoles. A los ocho días de

jando, exigieron como condiciones precisas para considerar á la España neutral, la cesacion de todo armamento en estos puertos y la prohibicion de que se vendiesen las presas conducidas á ellos; y á pesar de que una y otra condicion, aunque solicitadas con un tono demasiado altivo y poco acostumbrado en las transacciones políticas, fueron desde luego religiosamente cumplidas y observadas, insistieron, no obstante, en manifestar desconfianza, y partieron de Madrid con premura, aun despues de haber recibido correos de su córte, de cuyo contenido nada comunicaron.

»El contraste que resulta de todo esto entre la conducta de los gabinetes de Madrid y de Londres bastaria para manifestar claramente á toda la Europa la mala fé y las miras ocultas y perversas del ministro inglés, aunque él mismo no las hubiese manifestado con el atentado abominable de la sorpresa, combate y apresamiento de las cuatro fragatas españolas que, navegando con la plena seguridad que la paz inspira, fueron dolosamente atacadas por órdenes que el gobierno inglés habia firmado en el mismo momento en que engañosamente exigia condiciones para la prolongacion de la paz, en que se le daban todas las seguridades posibles, y en que sus buques se proveian de víveres y refrescos en los puertos de España.

»Estos mismos buques que estaban disfrutando la hospitalidad mas completa, y esperimentando la buena fé con que la España

probaba á la Inglaterra cuán seguras eran sus palabras y cuán firmes sus resoluciones de mantener la neutralidad; estos mismos buques abrigaban ya en el seno de sus comandantes las órdenes inicuas del gabinete inglés para asaltar en el mar las propiedades españolas: órdenes inicuas y profusamente circuladas, pues que todos sus buques de guerra en los mares de América y Europa están ya detenidos y llevando á sus puertos cuantos buques españoles encuentran, sin respetar ni aun los cargamentos de granos que vienen de todas partes á socorrer una nacion fiel en el año mas calamitoso.

»Órdenes bárbaras, pues que no merecen otro nombre las de echar á pique toda embarcacion española cuyo porte no llegase á cien toneladas, de quemar las que estuviesen varadas en la costa, y de apresar y llevar á Malta solo las que escediesen de cien toneladas de porte. Asi lo ha declarado el patron del laúd valenciano de cincuenta y cuatro toneladas que no salvarse en su lancha el día 16 de noviembre sobre la costa de Cataluña, cuando su buque fué echado á pique por un navío inglés, cuyo capitán le quitó sus papeles y su bandera, y le informó de haber recibido las apresadas órdenes de su córte.

»A pesar de unos hechos tan atroces, que prueban hasta la evidencia las miras codiciosas y hostiles que el gabinete inglés tenia meditadas, aun quiere este llevar adelante su pérfido sistema de alucinar la opinion pública, alegando para ello que las fragatas españolas no han sido con-

esto el príncipe de la Paz, como primer ministro y como generalísimo, publicaba una proclama á la na-

ducidas á los puertos ingleses en calidad de apresadas, sino como detenidas hasta que la España dé las seguridades que se desean de que observará la neutralidad mas estricta.

»¿Y qué mayores seguridades puede ni debe dar la España? ¿qué nacion civilizada ha usado hasta ahora de unos medios tan injustos y violentos para exigir seguridades de otra? Aunque la Inglaterra tuviese, en fin, alguna cosa que exigir de España, ¿de qué modo subsanaria despues un atropellamiento semejante? ¿Qué satisfaccion podria dar por la triste pérdida de la fragata *Mercedes* con todo su cargamento, su tripulacion y el gran número de pasajeros distinguidos que han desaparecido victimas inocentes de una política tan detestable?

»La España no cumpliria con lo que se debe á sí misma, ni crearia poder mantener su bien conocido honor y decoro entre las potencias de Europa, si se mostrase por mas tiempo insensible á unos ultrages tan manifiestos, y si no procurase vengarse con la nobleza y energia propias de su carácter.

»Animado de estos sentimientos el magnánimo corazón del rey, despues de haber apurado para conservar la paz todos los recursos compatibles con la dignidad de su corona, se ve en la dura precision de hacer la guerra al rey de la Gran Bretaña, á sus súbditos y pueblos, omitiendo las formalidades de estilo para una solemne declaracion y publicacion, puesto que el gabinete inglés ha principiado y continúa haciendo la guerra sin declararla.

»En consecuencia, despues de haber dispuesto S. M. se embargasen por via de represalia todas las propiedades inglesas en estos dominios; que se circulasen á los vireyes, capitanes generales y demás gefes de mar y tierra las órdenes mas convenientes para la propia defensa y ofensa del enemigo; ha mandado el rey á su ministro en Londres que se retire la legacion española, y no duda S. M. que inflamados todos sus vasallos de la justa indignacion que deben inspirarles los violentos procederes de la Inglaterra, no omitirán medio alguno de cuantos le sugiera su valor para contribuir con S. M. á la mas completa venganza de los insultos hechos al pabellon español. A este fin le convida á armar en corso contra la Gran Bretaña, y á apoderarse con denuedo de sus buques y propiedades con las facultades mas amplias, ofreciendo S. M. la mayor prontitud y celeridad en la adjudicacion de las presas con la sola justificacion de ser propiedad inglesa, y renunciando espresamente S. M. en favor de los apresadores cualquier parte de valor de las presas que en otras ocasiones se haya reservado, de modo que las disfruten en su íntegro valor, sin descuento alguno.

»Por último, ha resuelto S. M. que se inserte en los papeles públicos cuanto va referido para que llegue á noticia de todos; como igualmente que se circule á los embajadores y ministros del rey en las córtes estrangeras, para que todas las potencias estén informadas en estos hechos y tomen interés en una causa tan justa,

cion española y al ejército ⁽⁴⁾. Al primero de estos documentos contestó el gabinete inglés con otra declaración de guerra (11 de enero, 1805), y á los pocos dias aprobaban las cámaras el mensaje que el rey les presentó en este sentido.

Una vez declarada la guerra, cesaba la obligación del subsidio que España se habia comprometido á pagar á su aliada: eran menester ya otros tratos y convenios, determinar las fuerzas que á cada parte correspondia poner para el sostenimiento de la guerra marítima, y lo que cada una se obligaba á hacer en pró de la otra como prenda de sus respectivos esfuerzos. Tratóse esto en París con el embajador español Gravina, á quien Napoleon mostraba dispensar particular aprecio y amistad, y el 4 de enero (1805) apareció firmado por el ministro de Marina Decrés y el embajador Gravina el siguiente convenio:

Artículo 1.º Su Magestad el emperador, habiendo reunido en el Texel, en los diferentes puertos de la Mancha, en Brest, en Rochefort y Tolon los armamentos cuyos por menores siguen; esto es:

En el Texel un ejército de treinta mil hombres con los buques de guerra y de transporte necesarios para embarcar sus tropas:

En Ostende, Dankerque, Calais, Boulogne y el Havre,

esperando que la Divina providencia bendecirá las armas españolas para que logren la justa y conveniente satisfaccion de sus agravios.»

(4) Proclama á la nacion y al ejército: Memorias del príncipe de la Paz.

escuadrillas de guerra y de transporte, propias á embarcar ciento y veinte mil hombres y veinte y un mil caballos:

En Brest una escuadra compuesta de veinte y un navíos, varias fragatas y transportes dispuestos para embarcar veinte y cinco mil hombres de tropas destinadas al campo frente á Brest:

En Rochefort una escuadra de seis navíos, cuatro fragatas armadas y fondeadas en la isla de Aix, y teniendo á bordo nueve mil hombres de tropas expedicionarias:

Estos armamentos serán sostenidos y serán destinados á operaciones respecto á las cuales su Magestad el emperador se reserva esplicarse directamente en el término de un mes con su Magestad Católica ó con el general encargado de los poderes de su Magestad.

Art. 2.º Su Magestad Católica hara armar inmediatamente en el puerto del Ferrol, y abastecer con seis meses de víveres y cuatro de agua, ocho de sus navíos de linea, siete á lo menos, y cuatro fragatas destinadas á combinar sus operaciones con los cinco navíos y las dos fragatas que su Magestad Imperial tiene en aquel puerto.

Dos mil hombres de infantería española, doscientos hombres de artillería con diez piezas de campaña, con el repuesto de trescientos tiros por pieza y doscientos cartuchos por hombre, serán reunidos á las órdenes de un mariscal de campo, con el objeto de embarcarse en los buques de su Magestad Católica que componen esta escuadra.

Este armamento estará listo y en el estado de salir á la mar antes del 31 ventoso (20 de marzo próximo), ó á mas tardar para el 10 germinal (30 de marzo).

Art. 3.º Su Magestad Católica hará armar en el puerto de Cádiz, tripular y aprovisionar con seis meses de víveres y cuatro de agua, de modo que estén listos á salir á la

mar á la misma época 10 germinal (30 de marzo), quince navios de línea, ó doce á lo menos, en los cuales se embarcarán veinte y cinco mil hombres, de los cuales,

Dos mil de infantería española, ciento de artillería, cuatrocientos de caballería sin los caballos, con diez piezas de campaña, con una dotacion de trescientos tiros por pieza y doscientos cartuchos por hombre.

Art. 4.º Su Magestad Católica hará armar, tripular y provisionar como se ha dicho anteriormente, y para la misma época, seis navios de línea en el puerto de Cartagena.

Art. 5.º Su Magestad el emperador y su Magestad Católica se comprometen y obligan á aumentar sucesivamente sus armamentos con todos los navios y fragatas que podrán en lo sucesivo construir, habilitar y armar en los puertos respectivos.

Art. 6.º En consideracion á que los armamentos de su Magestad Católica estipulados en los artículos 2.º, 3.º y 4.º estarán prontos y listos á salir á la mar para la época fija de 30 ventoso (20 de marzo), ó á mas tardar para el 10 germinal (30 de marzo), su Magestad el emperador garantiza á su Magestad Católica la integridad de su territorio de España y la restitution de las colonias que pudiesen serle tomadas en la guerra actual; y si la suerte de las armas, á una con la justicia de la causa que defienden las dos altas potencias contratantes, procura resultados de importancia á sus fuerzas de tierra y de mar, su Magestad el emperador promete emplear su influjo para que sea restituida á su Magestad Católica la isla de la Trinidad, y tambien los caudales apresados por el enemigo con las fragatas españolas de que se apoderó antes de declarar la guerra.

Art. 7.º Su Magestad el emperador y su Magestad Cató-

lica se obligan á no hacer la paz separadamente con la Inglaterra.

Art. 8.º El presente convenio será ratificado y las ratificaciones cangeadas en el término de un mes, ó ántes si es posible. Hecho en París 14 de nivoso año XIII. (4 de enero de 1805).—Firmado.—D. Decrés.—Firmado.—Federico Gravina.

Nota El embajador cree de su obligacion y de su sinceridad añadir la nota siguiente:

Los treinta navios que se piden podrán estar listos para la época designada; mas creo que no será posible reunir las tripulaciones necesarias para el dicho armamento, y que será todavía mas difícil fabricar los seis millones de raciones que son necesarias para seis meses de campaña, y así lo he demostrado con mayor amplitud en mi nota y en todas mis conferencias. París 5 de enero de 1805.—Firmado.—Gravina.

Ratificacion de su Magestad Católica escrita de puño y letra del príncipe de la Paz y firmada por el rey.

Ratifico este convenio, y haré, ademas de lo que se halla estipulado, todo quanto la situacion de mi reino me permita para vengar la ofensa hecha á mi honor y al de mis vasallos por los súbditos de la Inglaterra. Aranjuez 18 de enero de 1805.—Firmado.—Yo el Rey.

Tál fué el célebre convenio de 4 de enero, que juzgarémos mas adelante, y tál era el estado de las cosas cuando apuntaba el año fatal de 1805.